Franqueo

oletin Oficia

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTSE CIA OFICIAL

Lings one los fires. Alexides y Bearstarios resident for nomeron dat Bolleville tre corresponden al distrite dispundria que se lije un ejemplar en al pine de con-Lumbra, ripada purmagoserá baste el restbe dal admira olquienca.

Lie Seretarice audaren de somerine ton Bountines coincetoxedon ordenada-MARIN, DATE SE CHERESTON OF THE COOK. . eta abat beranhires . c

SE MUBLICA LOS LUNES, MIÉRCHIES Y VIERNES

Be superible in a Consideria de la Diparteión pervancial, o cuerto y conservario se acceptante de la Consideria de la Diparteión pervancial, o cuerto y conservario se acceptante de la conservario del conservario de la conservario de la conservari

Néunezo

ADVERTENCIA EDITORIAL

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. al Ray Don Adonso XIII (Q. D. G.), S. M. is Rutha Dona Victoria Engents v SS. An. RK. 41 Principe de Asterias a litheness. Con-Manny sin novemi on se importante _Mikel.

us ideal becarioto distratar las persones on in Apparte Real Partific.

(Guera del die 2) de agosto de 19174 :

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN Exemo. Sr.: Siendo notorias les circunstancias excepcionales que

con relación ai crden público atraviesa en estos momentos la Nación española:

S M. el Rey (Q D. G.), de conformidad con la prescripción esta-becida en el eri 15 de la ley de Emigración de 21 de diciembre de 1907, ha tenido a bien disponer que se suspenda temporalmente la emigración por los puertos de la Península eutorizados para la misma.

De Real orden to digo a V. E. pera conocimiento y efectos consiguien-

Dies guarde a V. E. muchos effos. Madrid, 17 de receto de 1917.-

Sr. Presidente del Contejo Superior de Emigración.

(Gaceta del día la de agosto de 1917)

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACTON nominal rectificada de propietazios, a quienes en todo o parte se han de ocuper fincas en el término municipal de Boca de Huérgano, con la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Saldeția a Ristio.

Námero de orden	Nambres de los propietarice	Vecind*d	Class de terreno
1	I D. Eugenio Hompanera Ruiz	j Besande	Peedo
ź	D. Juliana Monje Vega	1	1 3
ā	D. Victoriano Beneitez Monie.	1	,
ă	Manuel Pérez Garcia.		
Ř	» Francisco Cue vas Cuesta.		i 🕻
ă	> Juan Pérez Prieto	! .	[
5 6 7 8	* Andrés Cuevas y Chevas .	1 .	:
ė	Máximo Cuesta y Micaela	•	_
•			
9	> Máximo Cuesta Casquero		Huerto
10	> Iusto Prieto Pérez		Case
iĭ		•	Soler
	Pedro Conesa Cuevas	(.	SOUP
12	Gregorio Domínguez Alonso	, ,	•
15	 Anastasio Llamazures Hom- 	•	* *
	panera		Huerto
14	Casindro Sedante		
15	→ Bernabé Rulz Bianco	Besande	•
16	D.a Juliana Monje Vega	•	*
17	D. Martin Miguei Cuesta		Solar
18	 Pedro Cuevas Dominguez 		Huerto
10	 Valeriano Martinez Martinez 		•
20	 Juan Casqueto Cuevas 	Besande	Tierra
91	 Ceferino Cuesta Vega 	•	•
22	» Félix Monje Cuesta	•	▶
25	➤ Pedro Conesa Cuevas	•	•
24	 Juan Casquero Casares 	•	*
25	 Bernabé Casquero Conves, 	□ •	

Namero	. Nozinires de los propietarios	Vecindad	Class de terren
urden	1.02	***********	
			i
26	D Pedro Fernández Diez	Carrinavo	: Tierro
27	Clotfano Cue vas Hompanere	Besnede	110116
28	· Aquilino Monfe Conesa		
29	 Pedro Monia Hompanera. 	,	,
30	Pio Prieto Pérez		,
31	D.* Micaela Vega Cuevas	,	1 ,
32	> María Cuesta Monja	•	,
35	D. Fédx Vega Cuesta	,	1
34	. Marife Miguel Cuesta	,	,
35	> Juan Cocarera Cuevas	•	3
36	D.* Marfu Cuesta Monja	•	† ,
37	D.* Marfu Cuesta Monja Pueblo og Valverde	Valverde	
Ja	O.º Balbina Mortinez Martinez	Besande	
39	D. Melchor Perez Prieto) >	,
40	> Juan Carquero Cuevas	ļ >	,
41	 Andrés Cuevas Cuevas 	,	
42	 Florentino Monje Prieto 	,	,
45	Eugenio Hompanera Ruiz.	,	
44	 → Gregorio Dominguez Alonso 	•	Prado
45	> Juan Vega Cuesta	•	,
46	D. Micsela Vega Cuevas		*
47	D. Bernabe Raiz Bleaco	•	1 -
	Andrés Cuevos y Cuevas		
49	Bernabé Rulz Bianco	•	Tierra
50	> Just Casquero Cuevas	•	
51 52	* Florentino Monjo Pérez		,
53	Miguel Pricto Monje	, , ,	'
54	Santiago Cue vaa Hompanera Bruno Reiz Bianco		1 .
55	• Andrés Blarco Allande	3	! :
56	D * Juliana Carquero Domir gz.		1 :
57	Marin Cresta Monje	3	1 ;
58	D. Fella V. g. Cuesta.	,	, ·
69	D.ª Maria Cuesta Monja	,	1 :
6 G	D. Maximo Cuesta Casquero		
61	> Julian Monje Vege		,
62	 Victoriano Beneviez Monjo 	,	,
63	Pio Prieto Pérez	,	,
64	D.ª Facunda Cuevas Hompa-		
	nerg	,	,
65	O Martin Mignel Cuesta	•	>
66	D.ª Petra Cuevas Dominguez.		دا
	D. Fernando Menje Ruiz	5	
	▶ Félix Vega Cuesta		
- 69	 Martin Miguel Cuesta 	•	
70	▶ Pedro Carrera Cuevas	•	
71	🏮 Jaan Prieto Domlaguez	•	
72	D " Micaela Vega Cuevas	•	
73	 Petra Cuevas Dominguez. 	•	
74	D. Juan Casquero Cuevas	•	
75	> Mortis Miguel Cuesta		
76	» Gabino Cuevas Dominguez		
77	D. Buibing Martinez Martine		
78	D. Manuel Prieto Monie.		
79	Atsessio Homosnera Ru		
Log	e se hace público para que las		

crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince diss, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente, de 10 de entro de 1879,

León 14 de sgosto de 1917.-El Gobernador civil, Angel Gómez In-

unzo.

SECRETARÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

Anunele

En los diez dias últimos de mes de octubre próximo, se celebrarán

en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, en conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento da 18 de abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las gobierno, acompañando los docucondiciones señaladas en el referido mentos señalados en el art, 5 º del

art. 3.º del Regiamento citado y las las demás circunstancias exigidas por el art. 873 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial en sus números 3º y 4.º, y dentro de los quince primeros dias del mes de septiembre inmediato, dirigirán sus instancias al limo, señor Presidente de esta Andiencia, por conducto de la Secretaria de gobierno, acompañando los documentos Registanos en el esta 2º del

Reglamento expresado, sin perjutcio de lo prevanido en el artículotransitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del limo, señor Presidente se anuncia si público para conocimiento de los interesados

Valladolid 16 de agosto de 1917. El Secretario de gabierno, janús de Lezcano.

Montes de utilidad pública

Inspección 1.º

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1916 a 1917, aprobado por Real orden de 21 de junito de 1916

TERCERAS SUBASTAS DE MADERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de mederas que se detallan en la siguiento relación. Las subestas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en la misma se expresan; rigiendo, tento para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones gen rates de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pilegos de condiciones facultativas que fueron publicados en la adición del Bolettin Osicial del día 18 de septiembre de 1916:

					Fecha y he drán lugar	Presupueste				
Número del monto	Ayuntamientos	Denominación del monte	Pertenencia	Especie	Volumen sa rollo y con cortem Metroscúbicos	Tapación Pessias	Mes	Dia	Нога	de indemnisa- ciones Penetas Ctp.
3	Luyego	Bocedos y Carcelona	Layego	Roble	10	100	Septbre Idem	10	9 9 1:2	16 20
25		La Sierraidem	Culateolite	taem	10	100	ldem	iŏ	10	16 20 16 20
	Idem	San Salvedor	Tenchae	14000		100	dem	liŏ	9	16 20
61	Les Parries de I nue	Ceruiteda y agregados	Miranies	ldem		150	idem	iŏ	á	24 25
117 120	LOS DATITOS CO LUNO	Lergajo	Veda de Perros	.Idem		iõõ	idem	iŏ	9 1:2	16 20
125	Aam	Monteclio	Mora	idem		iŏŏ	ldem	iŏ	lio l	16 20
	ldem.	Nido del Aguila	Los Barrios e Irede	ldem		100	ldem	10	10 (12	16 20
195	Idem	Normalo v adredados	Sugilarg	ldem	15	150	ldem	10	111	24 25
167	Lancere de Lune	Solena y agregados	Abelgas	idem	15	150	idem	11	9	24 25 24 25
178	Murias de Paredes	Ozalgil y agregidos	Villanueva	ldem	10	100	idem	12	9	16 20
198	Riello	Las Coronss y otro	La Velilla			100	idem	10	11	16 20
256	Vedarienza	El Couso y otros	Cirujaios			120	[dem]		11 j	16 35
267	Villabilno	Brahamedonda y agregados	Rioscuro			180	ldem	ίū	9	32 15
268	idem	Carracedo y agregados	Caboailes de Abajo	ldem		180	idem	10	9 1,2	
		Pena Porcera y egregados	Caboailes de Arriba	Idem	10	90	ldem	10	10 .	16 05
		San Justo y La Rebata	Viliar de Santiago		10	90	ldem	10	iŏ 1,2	16 05
	/dem	Tabiado y agregados	Villaseca		10	90	ldem		<u> </u>	16 05
		Busmor y otros	Anitores	Idem	10	100	ildem	iŏ	lii	16 20
419	Acebedo	La Cuesta	La Una	Haya	20	120 500	Idem Idem	11	9	<u> 51 60</u>
437	Burón	Castillejo y Borin	No coordin	ldem	50	240	Idem	lii	9 1(2	77 40
	ldem	Edo de jos Ucentes	Cheannatan	laem	40 80	480	Idem	lii	10	59 80
441	Laem	La Entrada y Mirón Moñeses y otros	I nets a orgo	latem	10	80	idem	lii	10 112	107 70 15 75
446	14em	Michelles A oltor	Land y Unio,	Roble	8		1		1 1	
449	Idem	Pedroya y agregados	Lation	House	15	186	idem	11	11	37 65
451	Idem	La Cota y Mijana	Ketuerto	ldem	80	480	ldem	ii.	11 112	107 70
	[dem	Riosol	Lario y otros	dem	40	240	ldem	11	12 12 1:2	59 80
455	ldem	Valdosin	ICCM			240 240	idem Idem	liò		59 30
464	Cistierna	Deminuela y agregados Los Torcedos y agregadas	Padinaliae	Roble	20 10	120	idem	liŏ	9	32 75 16 35
480	Puebla de Lulo	ros rotcegos à săteâgosa	Remponos	idem	100	120	idejii	1 30	(a	10 30
514	Renedo de Valdetue-	Valleigs y agregados	Villa del Monte	Marr	10	120	ldem	10	9	16 35
	, ,	, , , , ,				,	II		l - J]
525	Riaño	Pamitoso	Horcadas	ldem Haya	. 10	120	ldem	[10	9	23 95
535	Salamón	Escandas y Voces	Huelde	ildem	l š	48	ldem	11	9	12 60
636	Idem	laido y adregados	Lois.	l/tem	7	42	ldem	111	9 112	12 50
54î	Man	Richernes v adredados	(Balbuena	ldem	. 15	90	ldem	ii.	110	23 65
581	Crémenes	El Trampal	Aleie	Roble	⊢ 10	120	idem	10	[9 7	16 35
596	Cebanico	(Reboliar	Santa Olaja	ldem	12	144	idem	11	110	19 65
640	Carmenas	Corza y Cotada.	Rodilazo	Hays	9	45	ldem	10	9	12 >
643	idem	La Cota y Pedrosa	Tabanedo	ldem		45	ldem	10	9 1/2	12 +
732	Santa Calamba de					J	IJ		[]	1
	Curueño	Medio v Zalamedo	Sente Colomba	Robie	10	110	ldem	10	9	16 30.
733	Idom	Parales o adregados	I.a Mata	ldem		110	(dem		9 1,2	
871	Paradaseca	Licedo y otros	Villar de Acero	idem	10	100	ldem	10	9	16 20
884	Valle de Finoliedo	Aldueiras v otros	Burbia	[dem		630	idem	10	9	90 45
610	La Vega de Almanza	Riosalce	Cerriza)	ldem	10	120	ldem	12	110	16 35
· . — —										

Madrid 14 de agosto de 1917.-El Inspector general, Segundo Cuesta.

ROTA.—La relativa al monte núm. 610, es 2.ª subasta.

TERCERAS SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mercionado plan, se sacan a pública subasta por un período de un año, los aprovechamientos de postos de de los terrenos ilamados «Puertos Pirenáicos,» que se detalian en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los dias y horas que en la misma se expresan; rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamentos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 18 de septiembre de 1916:

úm 610 del	Ayuntamientus	Denominación de los pastaderes	Pertenencia	Número y ciaso de ga- nados			Tamadida	Fecha y kor ción de	de indemni na-		
monte				Lanar	Cabrio	Cabilar,	Pestido	Mas	Dia	Hora	Pesetas Chr.
129	Cabrillanes	Berbeita	Merov v Somledo	812	. —	 6	454	Septbre	111	9	18 10
139	Idem	La Mora	Quintentile	180	6	4	110	Idem		9 1/2	13 85 37 85
		Prado		580	6	6	329	idem	11	10	
	ldem	Rebezo	La Cueta y sus barrios	480	12	5	280	idem · · · ·		10 112	35 80
144	ldem	Abssedo	idem,	180 176	2	5	104	idem		11 9 12	15 80
157	Lancara on Luna	La Peña Peñaforada	Abaldan	176	2	4 2	106 115	idem		10	13 80 15 80
		Foyo del Adua		620	6	5	346	Idem		10 112	100
		Las Forcedes		550	ě	ž	306	idem		lii "	38 Of 33 58
			Villabandin	272	ě	4		Idem		9 1/2	24
	Idem.		Los Bayos.	72	ă	2	47	ldem · · · ·	12	10	6 8
190	Palacios del Sil	Torrefacio	Sallentes v otrosi	280	8	4	166	ldem		19	19 0
220	San Emiliano	Lagos y Corcos	Riolago	624	16	6	364	.ldem		;10	42.0
435	Boca de Huérgano	Las Calares	Boca Huérgano y otros	148	4	2	88	idem · · ·	12	9	24 60
	[dem	[본 Hoyo	ldem	180	4	2	105	idem	12	9 1/2	31 30 31 30 30 34 30 34
455	dem	Gustalapiedra		180	4	2 2		ldem · · · ·		110	31 3
435			Idens,	120 120	2 2	1 2	71	ldem		10 1;2	30.3
435 435	Idem.		ldemldem	148	4	2 2	71 88	idem		11 12	∥ ວ∪ວ: ⊫ 306
			Camposolilio	216	6	4	130	idem	1 : 2	9 112	23 6
	Idem	Tronisco v otro		900	•	7	540	idem		10	55 6
482	ldem	Peñacácabo	Pueble de 1 Ula			5	720	ldem	iŏ	iŭ 112	31 5
		Ei Borugo			;	;	450	1dem	iŏ	ii n	47 8
484		Valdesoile			14	6	608	ldem		11 112	49
487		Peñacabuezo	Marañe	600	14	10	395	ldem		9	42 4
488	liem	Las Quintas		180	•		98	[dem	12	9 1/2	37 2
488		Las Médplas	l dem	300	10	5	200	ldem	12	10	28
			ldem	880	16	11	565	ldem		10 12	
487		La Pared		800	16	11	517	idem		111	49 5
487	Idem	Valverde			16	11	517	idem		11 1/2	49 5
	Posada de Valdeón	Jover			.6	4	219	idem		19	27 9
	Idem	Frensna		300 450	12	6	204 355	dem		9 112	46 9
	Idem.	Cadrieda		18)	8	3 .	108	ldem		10 112	44 36 8
		Pandetrove			14	10	418	Idem		li ije	50 %
515	Revero	Valde guisends		408	12	16	303	idem		ġ	40 8
518		Las Riberos		328	6	6	193	ldem		9 1/2	32 4
		Remoting		420	l iŏ	6	308	Idem		110 "	40 5
525		Peñaliampa	Horcadas	532	,	1	180	idem		9 1/2	32 2
597	Idem.	La seland	Anciles	340	6	3	191	14em		10	309
		Lierones			6	5	195	[idem		10 1,2	29 4
	Idem	Rediomos de Abajo	Idem	150	2	2	103	ldem	10	11	28 8
532 y	la	ia .	la.	F-20		١ ١		IL.		١	1
533		Grande y otros		720	20	i 14	598	Idem		10 I ₁ 2	43 40
	dem	Pintes		160	4	5	136	ldem		11	11.3
	idem	Lue Pintes.		260	6	17	214	ldem		111 112	16 7
	Idem	Valdelempa y otros Murios y otros	Comments	760 380	22	6	510 204	idem		(2)	44 8
	Cármenes	Gacipeña		180	12	4	160	ldem		10 1/2	35 5
	Rodiezmo			340	8	1 4	568	Idem		10 115	20 29 0
		Formigoso		300	0	i	488	Idem			

Madrid 11 de agosto de 1917 - El Inspector general, Segundo Cuesta.

MINAS

DON JOSË RRVILLA Y HATA, INCENIERO JEPE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Flogo seber: Que por D. Bernardo Fernández Cabo, vecino de León, se ha presentado en el Gubierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de agosto, o las diez y cuarenta minatos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla liamada fastina, sita en el paraje sarroyo del valle ta Pontona Bajera, » término y Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha sobre una capa de carbón en el citado valle, y desda la cual se medirán 300 metros al E., y se colocará la 1.º estaca; de ésta 400 al N., in 2.º; de ésta 500 al O. la 5.º, y de ésta con 400 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Globernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del prasante edicio para que en el térica es de Utrero; O., gaina «Carmen;» mino de sesente dias, contados desde sa fecha, puedan presentar en et l'hace la designación de les citadas i

Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con descrito al todo o parte del terreno solicitado, secún previene el art. 24 de la Lev.

según praviene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.814. León 14 de agasto de 1917.— J. Revilla.

Higo saber: Que por D. Pablo de Lera y Sierre, vecino de Barrio de las Cilas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de egosto, a las doce horas, una solicitud de registro pidendo nueve pertenencias para la mina de hulla llamada Bertesga 3.º, sita en el parale Regalar y la Solana. término de Ultero, Ayuniamiento de Vegamián, y tinda por el S., con fiaces de Ultero; O., raina «Carmen;» N. y E., con la mina Bertesga 2.º Hace la designación de las citadas

nueva pertenencias, en la forma alguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la misma «Bernesga 2.", sita en el parcie Sierra Liubin, y de éste se medirán 300 matros al S., y se colocará is 1." estaca; de ésta al O. 500, is 2."; de ésta al N. 300, is 3.", y con 300 al E., se llegará al punto de partida, quedando corrado el perímetro de las pertenencias so-

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decrete del Sr. Gobernsdor, sin perfuicio da tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicio para que en el término de sesente dies, contedos desde su fecta, puedan presentar en al

Si expediente tiene el núm. 5 817. Lenn 16 de agosto de 1917.-/. Revilla.

Hago saber: Que por D. Boni-faclo Rodriguez Riego, vecino de León, se ha presentado en el Go-bierno civil de esta provincia en el dia 6 del mes de agosto, a les nueve y cuarenta minutos una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de plomo llamada Asombro, sita en el paraje Las Labrades y Cujuela, término de Dra-gonte. Ayuntamiento de Corulión. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de pertida ei ár guio S. de) prado denominado El Cajetto, de la propiedad de Nicasio Pernandez, y de él se mediran at E. 100 metros, colocando la 1.ª estace; de ésta al S. 300, la 2.º; de ésta al N. 500, la 2.º; de ésta al N. 500, la 4.º; de ésta al R. 500, la 5.º. y de ésta con 200 al S., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias soilci-

Y habiendo necho conster este interesado que liene resilzado el depósito prevenido por la Luy, se ha edmitido diche solicitad por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio da presente edicto para que en el tér-mino de sesenta dias, contudos decde su techa, puedan presentar en si Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o perte del terreno solicitado

engun previene ei art. 24 de la Ley. El expediente tienn ei num. 5 819 León 16 de agasto de 1917.-/. Revilla.

Hago saber: Que por D. Nicolas Fernández Sentos, vecino de La Granja, se lta presentado en el Gobleran civili de este provincia en el dia 13 del mes de agosto, a las diaz hores, une solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamade Los Inseparacies, sita en ei peraje El Serdona y Madroños, término de Rozario. Ayun tamiento de Folgoso de la Ribera, Hisce la designación de los citadas 20 pertenencias, en la forma si-guiento, con erregio al N. m.:

Se tendré como punto de partida el anguio N. del primer molino de dos que existen en dicho paraja Sardonal, a la salida de dicho pueblo de Rozuelo; desde dicho ángulo y en dirección N. se medirán 100 metros, colocando la 1º estaca; de ésta al O. 1,000, la 2.º; de ésta al S. 200, la 5 º; de ésta al E. 1,000, la 4.º, y de ésta al N. con 100, la 5.º, liegando el punto de partida y quedando cerrado el perimetro de las pertenencias scilcitudas.

V hablendo hecho consiar ezte luteresado que tiene realizado el dapósito prevenido por la Ley, se he salutido dicha solicitud por decrato del Sr. Gobernador, sin perjuicio e tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de sesenta diez, contacos desde an fecha, puedan presentar en al

Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado,

según previene e) art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.845 León 16 de agosto de 1917.-

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Como quiera que aperar de los requerimientos de esta Administración, les Ayuntemientos que a continusción se citan no han remitido la relación de mayores contribuyentes que se les reclamaba en circular inserta en el Boletín Oficial número 91, se les savierte que si no la remiten en el plazo de tercero dis, a contar dei siguiente a la publicación de la presente, se les hará efectiva la muita de 100 pesetas, con que quedan conminados.

Ayuntamientos que se citan Acebedo Aldadeie Ailja de los Melones Albares Benovides Benuza Berler ga Bustillo del Páremo Cabañas Rares Cabreros del Río Cacabelos Campazas Campo de la Lomba Camponaraya Candfn Catrocera Castrilio de Cabrera Castrocalbón Castrocontrigo Castrotierra Cimenes del Tejar Cistierna Corvillos de los Oteros Cubillos Chozas de Abajo Pabero Folgoso Galleguliles Gordoncillo Gasendos de los Oteros La Astigua Le Ercina La Vega de Almanza Las Omagas Los Barrios de Luca Los Berrios de Seles Lucille Luy go Liamas de la Ribera Mansilla de los Mulas Murias de Paredes Oseja de Sejambre Páremo del Sil Posada de Valdeón Quintana del Marco Rioseco de Tapia Sehadún San Esteban de Nogales San Padro de Bercianos Santa Elena de Jomuz Senta Maria de Ordás Foral de los Guzmanes Toreno Valvarde del Camino Valverde Enrique Valleciilo Villafer

Villemendos

Viliamizer

Villamo! Villachispo de Otaro Villasabariego

León 17 de agosto de 1917 =El Administrador de Contribuciones, P. S., Ladislao Montes.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circutar

Impuesto de transportes

En el improrrogable plazo de quince dias, contados desde la inserción de la presente en este periódico oficial. los Sres. Alcaldes de la provincia se servirán expe-dir y remitir a esta Oficina, una releción certificada, en la que hagan constar los nombres de cuantos industribles se dediquen en el Municipio, con automóviles, coches, catros o carretas, al transporte de viajeros y mercancias, expresando en ella los puntos de origen y término del recorrido, con su distencia en kilómetros, número de Vehiculos que emplean para realizar los serviclos, capacidad de ceda uno de elios, tento para viajeros como para mercancias y lo que cobran por billete o asianto para los viajeros y por el transporto de las mercancias

Esta Administración confia en el celo de los Sres. Alcaides, y espera que sin dar lugar a massos recorda-torios, cumplirán el servicio que se les intereso, en el piezo señalado, fijando en éi su atención para hacerlo con la mayor exactitud; advirtiéndoles que si asi no lo hicleran, se veria obligida a proporer contra ellos les medidas correllivas que las disposicionos vigentes autorizan emplese contra las autoridades negligentes o inexactas en el cumplimiento de los servicios que se las encom'endan.

León 17 de agosto da 1917.-El Administrador de Propiedades e Impuestos. Marcelino Quirás.

JUZGADO

Dos Murcelo Fernández López. Juez municipat de San Addán del

Hago sabar: Que para bacer pago a D. Julian Otero Cudenas, de cuetrocientas cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, que, según sentancia receida en este juicio, le edenda D * Leoncia Alonso Gonzák z: el primero de esta vecirdad y la segunda de ignorado paradero, con más las costas y gastos causados y que se causen hasta el fin del expresado juicio, se sucan a pública subasta, y como de la propiedad de la expresada D.ª Leoncia, los inmnebles siguientes:

1.º Una tierra, en este término, si pago de canal de mons. de treinta y slete áreas y cincuents y seis centiáreas, o cuatro haminas, podo más o menos: finda Oriente, otra de Juna Barrigón (herederns); Mediodía, de los de Bernardo Falcón; Ponten-te, de los de D.ª Petra Alonso y Norte, de los de Gabriel González; valorada en ochenta pe-

2.º Otra, en el mismo termino y sitio, de once áreas y setenta y cuatro centiáreas, o cinco celemines; linda al Oriente, de herederos de Francisco Alvarez; Mediocia y Norte, de los de Bernardo Falcón, y Po-niente, de los do D.º Petra Alonso; en veinte peseiss.....

Otra, en el mismo término, al pago de canal de jofin, de cincuenta y cinco áreas y treit la y cuatro centiarens, o sea cinco celemines: linda al Oriente, camino del pago: Ma-diodía, de herederes de Alvaro Cordero; Poniente, de Tomás Bianco, y Norte, de Piácido Vaj-

dazo cerrado para huerto, al pren de la huerta ia corra, de nueve áreas y trointa y nueve centiáreas, o hentias y media, en asta termino: ilndo al Oriente, con camino de Saindes; Medioda, de Luis Santingo: Po-niente de Leopardo Martinez, y Norte, de Lorenzo Gorzález; Valorada en veinticiaco pasetas

5.º Otra tierra, en el propio término, al pego de las cras de abajo, de nueve áreas y trainto y nueve centiárose, o sea una hemine: linda al Criente, Mediodis y Popiente, con cempo de Concejo, y Norte, otra de herederos de D. Santos Bian-co; valorada en treinta pesetas.

6° Otra, en el propio lér-mino, si pago del carbajo, de ech-nia y cuatro árecs y cha-renta y un centioreas, o pueve hemina: linda al Oriente, de Lorenzo Bianco: Mediodia, de herederos de Manuel Pisabasro; Pontente de los de D. Ricardo Montes, y N., otra que divide hojas, de la propiedad de Josefo Cabañeros; en ciento treinta

7º Otra, en el mismo término y sitto, de veintíocho areas y diecislete centièreas, o tres bemines: linda et Oriente, de Lorenzo B'anco; Mediodía, de herederos de Nicolás Odesa; Pontente, de herederos de D. Ricerdo Montes, y Norte, de Josefa Cabeneros; en sesenin pesetas..................

El remate tendrá lugar el lunes diez de septiembre proximo, a las dos de la terde, en la sala de audiescla de este Juzgado: advirtiendo que no hay titulos de propiedad, y que el rematante se confôrmará con el testimonio de adjudicación; que no se admitiră postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta todo Poltador habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos. de aquélla,

Dado en San Adrián del Valle a catorce de agosto de mil novecientos diecisiete, - Marcelo Fernández. El Secretario, Isidro Palcón Otero.

LEÓN: 1917

Imprenta de la Diputación provincial:

Ptas.